

## AUTORIZA COMETIDO CONCEJAL RODRIGO ARZOLA HELO A LA CIUDAD DE CONCEPCION

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO, 1243

**VISTOS**: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## CONSIDERANDO:

La hoja de envío  $N^\circ$  74 del 18.06.09 del Sr. Jefe de Gabinete quien solicita tramitar cometido para el concejal Sr. Rodrigo Arzola , quien deberá ir a la ciudad de Concepción .

## DECRETO

1.- RECONOCE y AUTORIZA cometido para el Sr.

Concejal don Rodrigo Arzola Helo quien debió ir a la ciudad de Concepción el día 19 de Junio de 2009, a fin de asistir al Seminario " Tecnología y Gewstión para mejorar los aprendizajes", organizado por la Asociación de Municipalidades de la Región del Bío Bío.

2.- **PAGUESE** el 40% del viático por el 19/06/2009 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo** 21, Ítem 04, Asignación 003, subasignación 002; **Subtítulo** 21, Ítem 04, Asignación 003, subasignación 003, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DMINISTRADOR MUNICIPA

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
\* SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB / ALS/ emm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes